

Municipio 18 de Mayo, lunes 07 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección General de Cultura, a través de la cual se requiere la colaboración económica por parte del Municipio a las comparsas del territorio, para apoyar y sostener los proyectos artísticos en estos años complejos de pandemia y que obtengan una base económica de cara al carnaval;

CONSIDERANDO: Que es de interés de éste Concejo Municipal el apoyar a los diferentes grupos, debiendo para ello dictar acto administrativo;

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1. Hacer efectivo el pago de \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos) al Sr. Julio Torres CI 3.518.675-8, en representación de la comparsa "Julio Torres y sus lonjas" a modo de colaboración económica, por concepto de apoyo para la compra de telas, a los proyectos artísticos en estos años complejos de pandemia y obtención de una base económica de cara al carnaval.
2. Comuníquese a tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Archívese

ASánchez
FIRMA ALCALDESA
 Adriana Sánchez

Meusa D Reyes
FIRMA CONCEJAL
 MEUSA D REYES.

Valde
FIRMA CONCEJAL
Acto. Cabello

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

